UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2297-R-2018

Universidad Nacional del Centro del Perú
REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
30 OCT 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA 10:30

Huancayo, 23 OCT. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 285-2018-DFCFA/UNCP del 27 de setiembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad Ciencias Forestales y del Ambiente, solicita autorización de viaje de estudios con movilidad, combustible y viáticos de docentes y conductores.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 23 de setiembre 2018, se acordó aprobar por unanimidad el viaje de estudios del IX semestre con destino a las ciudades de Trujillo y Cajamarca del 21 al 27 de octubre 2018, con las asignaturas de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Extensión Forestal y Ambiental, bajo la responsabilidad del asesor Mg. Edwin Zorrilla Delgado y co asesora MSc. Janette Jauregui Ofracio;

Que, según Proveído Nº 01268-2018-VRAC-UNCP presentado el 04 de octubre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con R.N. 3007-CU-2017, por lo cual, da su conformidad para la autorización del viaje de estudios del IX semestre a las ciudades de Trujillo y Cajamarca; así como la asignación de viáticos para dos choferes y para el docente asesor Mg. Edwin Zorrilla Delgado;

Que, a través del Oficio Nº 138-2018-JUT/UNCP del 09 de octubre 2018, el Jefe de la Unidad de Transportes, asigna el ómnibus con placa de rodaje N° EGS-519 con la conducción de los choferes Guzmán Remar Briceño y Alberto Jiménez Balbín, para el viaje a las ciudades de Trujillo y Cajamarca para los días del 21 al 27 de octubre 2018; y se requiere la autorización de viáticos y asignación de 220 galones de petróleo; y

De conformidad al Artículo 33 inciso c) del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR*** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes del IX semestre de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, a las ciudades de Trujillo y Cajamarca del 21 al 27 de octubre 2018.

2º ***DISPONER*** la salida del ómnibus de Placa Nº EGF-519, para el viaje a las ciudades de Trujillo y Cajamarca; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de los conductores y asesor.

3º ***ENCARGAR*** al docente Edwin Zorrilla Delgado, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.

4º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/DCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Facultad CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE/ Mg. EDWIN ZORRILLA DELGADO/Oficina General de Gestión e Innovación Académica/ Portal WEB/Oficina de Presupuesto/ Unidad Transporte/ Archivo/ivm.